Expediente No. 811.6.1
Oficio número: URU538
Asunto: Convocatoria de Becas del Gobierno de México para Extranjeros 2016

Montevideo, Uruguay, a 21 de abril de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morales y Pavón".

PROF. PS LUIS VICTOR LEOPOLD.
Decano,
de la Facultad de Sicología,
Universidad de la República.
P r e s e n t e.

Se hace de su conocimiento que la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), ha abierto la **Convocatoria de Becas del Gobierno de México para Extranjeros 2016**.

A través del otorgamiento de dichas becas, México fortalece su papel como un actor con responsabilidad global y refrenda su compromiso con el fomento de acciones de cooperación para promover la formación de capital humano de alto nivel. La presencia en México de estudiantes, académicos y científicos extranjeros contribuye a la construcción de puentes de diálogo permanentes y de largo plazo que enriquecen la agenda de la política exterior con acciones de valor excepcional para el país y para sus socios extranjeros. Asimismo, las instituciones de educación superior y la comunidad académica mexicana, se benefician de una mayor internacionalización.

La convocatoria está conformada por un amplio espectro de programas ofrecidos tanto por instituciones educativas públicas como privadas de gran relevancia en México.

En la página web: http://www.amexcid.gob.mx/index.php/oferta-de-becas-para-extranjeros se describen las condiciones generales y características de las becas, el perfil del postulante, los programas de cada una de las instituciones receptoras y los formatos de solicitud A y B.

Las becas se otorgan de forma anual para la realización de los siguientes perfeccionamientos:

Estudios	Tiempo máximo de financiamiento [1]
Programas de movilidad a nivel licenciatura y posgrado	Un periodo académico (trimestre, cuatrimestre o semestre).
investigaciones a nivel posgrado y estancias posdoctorales	12 meses (1 mes como mínimo)
Especialización	1 año
Maestría	2 años
Doctorado	3 años
Especialidades y subespecialidades médicas	3 años

SIN POSIBILIDAD DE PRORROGA EN TODOS LOS CASOS

1) **Las becas de la S.R.E se otorgan durante los periodos señalados en la presente convocatoria. En caso de que los estudios tengan una duración mayor, el becario deberá cubrir por su cuenta el periodo restante.**

En anexo se remite el listado de los beneficios y los gastos no cubiertos por la presente convocatoria. **Es importante señalar que la transportación aérea (Mont/Méx/Mont) corre por cuenta del becario.**

Las candidaturas deberán ser postuladas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay y dirigidas para su trámite a esta Embajada: 25 de mayo 514, esq. Treinta y Tres, Ciudad Vieja.

Los candidatos deberán presentar una constancia de la Facultad donde hayan cursado sus estudios que certifique haber obtenido un **promedio final de 8 en una escala del 0 al 10** y una carta de aceptación o pre-aceptación por parte de la institución educativa de México donde cursarán el posgrado.

Es importante señalar que no se recibirán expedientes que no cumplan con todos los requisitos señalados en la convocatoria.

La convocatoria permanecerá abierta hasta el **31 de agosto de 2015**, excepto para los Programas Especiales de Becas de Excelencia, cuya fecha de cierre es el 14 de agosto del año en curso.

Los interesados podrán obtener mayor información (**previa cita**) en la Embajada de México en Uruguay: Calle 25 de Mayo 514, Ciudad Vieja. Teléfonos: 26.16.85.00 int. 119 / 29.16.31 19 o a través de los correos electrónicos jdominguez@embamex.com.uy / bdfrancisco@embamex.com.uy

Al agradecer de antemano la difusión que se sirva dar a la presente convocatoria entre la comunidad académica y estudiantil de esa institución, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente

Felipe Enríquez Hernández
Embajador

AV/JD/BDF

Beneficios de los becarios

- Asignación mensual para manutención de 4 salarios mínimos establecidos para el Distrito Federal, para becas de movilidad a nivel licenciatura, especialidad, maestría o investigación a nivel maestría, y estudios de español y cultura mexicana. Actualmente equivale a $8,412.00 pesos (aproximadamente $546.23 USD4).
- Asignación mensual para manutención de 5 salarios mínimos establecidos para el Distrito Federal, para becas de doctorado, investigación doctoral, estancias postdoctorales, especialidades y subespecialidades médicas. Actualmente equivale a $10,515.00 pesos (aproximadamente $681.90 USD).
- Inscripción y colegiatura, de conformidad con lo establecido en el programa de cada institución (véase oferta académica de IES participantes).
- Seguro médico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a partir del tercer mes de la beca **(el becario deberá contar con un seguro de gastos médicos mayores y menores, así como de asistencia médica internacional, que cubra los tres primeros meses de su estancia en México)**.
- Transportación aérea internacional al inicio y término de la beca.5
- En caso de realizar sus estudios fuera de la Ciudad de México, transportación de la Ciudad de México a la ciudad sede de la institución académica receptora al inicio de la beca, y de la ciudad en la que se realizan los estudios a la Ciudad de México al término de la beca.

Gastos no cubiertos por la beca

- Costos académicos (inscripción y colegiatura) cuando estos no sean exentados por la institución académica u otorgados por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Laboratorios, talleres, cursos de idioma u otra actividad académica que forme parte del plan de estudios y cuyo costo no sea exentado por la institución académica.
- Costos de incorporación y revalidación de estudios.
- Impresión de la tesis.
- Trámites de titulación y obtención de grado.
- Inscripción al Registro Nacional de Extranjeros.
- Cualquier otro gasto no señalado.